
	CARTA	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	02
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	19-10-2022
	PROCESO: GESTIÓN TALENTO HUMANO	TRD	800.03.1

Floridablanca, 27 junio de 2023

RAD. SALIDA: 915



Doctora
LUZ NELLY BAÉZ
 Secretaria General
 Concejo Municipal de Floridablanca

ASUNTO: Remisión del siguiente Acuerdo Sancionado, N° 03 del 2023

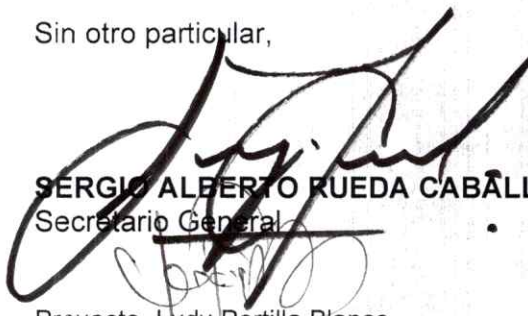
Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir el ACUERDO N° 03 de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes, así:

ACUERDO N° 003 DEL 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL N° 0896 DE 2023".

Se anexa certificaciones de publicación en la página web de la Administración Municipal.

Sin otro particular,


SERGIO ALBERTO RUEDA CABALLERO
 Secretario General
 Proyecto. Ludy Portilla Blanco


Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
 Conmutador: 607-6911050
 Floridablanca, Departamento de Santander, Colombia
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 NIT 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a Viernes
 8:00 am a 11:45 y
 2:00 pm a 5:45 pm



www.floridablanca.gov.co

 29/jun/2023 09:50 AM
 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
 www.facebook.com/AlcaldiaMunicipal-de-Floridablanca
 Remitente: Miguel Angel Moreno-Alcalde - Alcaldía De Floridablanca
 Destinatario: 0001 - Tobar Tavera Susan Tatiana
 Asesor Acuerdos Municipales
 Radicado No.: 2310000125 Folios: 6 Anexos: 0

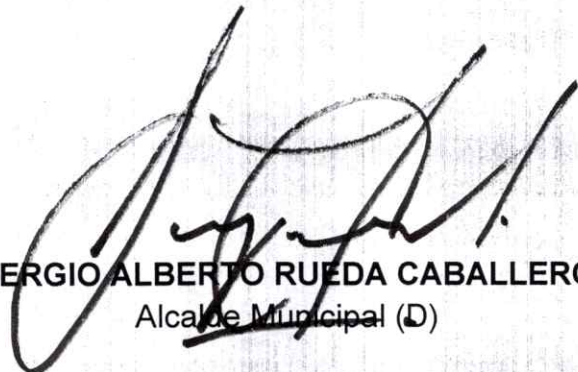
 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	02
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	19-10-2022
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	TRD	800.3.1

REPÚBLICA DE COLOMBIA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
ACUERDO No. 003 DE 2023
(JUNIO 24)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL No 0896 de 2023.”

Sancionado a los: 27 JUN 2023

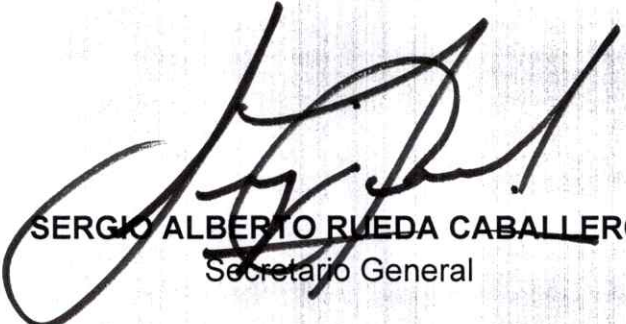
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO ALBERTO RUEDA CABALLERO
 Alcalde Municipal (D)


EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA


CERTIFICA:


QUE CONFORME A LA LEY 1437 DEL 2011, CAPITULO V ART. 65 DEBER DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL, QUE EL ACUERDO No.003 DEL 24 DE JUNIO DE 2023, SE PUBLICA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA WWW.FLORIDABLANCA.GOV.CO A LA FECHA DE SANCIÓN.


SERGIO ALBERTO RUEDA CABALLERO
 Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente Acto Administrativo, este cumple con todos los requisitos de Ley.


REINALDO JAZZNETH VIVIECAS PÉREZ
 Secretario Jurídico (E)


ALBERTO BARÓN
 Secretario de Hacienda

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACUERDOS MUNICIPALES</p>	<p>Oficina: Secretaría General</p>
		<p>Código 110-02</p>
		<p>Página 1 de 2</p>

**ACUERDO NO. 003 DE 2023
(JUNIO 24)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL No. 0896 DE 2023**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y las demás normas concordantes y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el numeral 6° del artículo 313 de la constitución política faculta al concejo municipal para “determinar la estructura de la administración municipal y las distintas categorías de empleo, crear a iniciativa del Alcalde, Establecimientos Públicos y Empresas Industriales y Comerciales y autorizar la conformación de sociedades de economía mixta”

Que la Ley 4ª de 1992 establece que el gobierno nacional señalará el límite máximo salarial de los servidores públicos de las entidades territoriales guardando equivalencia en cargos similares en el orden nacional.


Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0896 del 02 de junio de 2023, por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

Que mediante Decreto Municipal N° 0331 del 23 de septiembre de 2022, se determinó la categoría del Municipio de Floridablanca para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 en la primera categoría, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 153 del Decreto 2106 de 2019.

Que dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia de 2023 existe dentro de los gastos Administración Central el código presupuestal 2.3.01.01.001.01.12, denominado gastos de personal, que garantiza la apropiación suficiente para cubrir el pago de las sumas derivadas de la aplicación de este acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.



 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACUERDOS MUNICIPALES</p>	<p>Oficina: Secretaría General</p>
		<p>Código 110-02</p>
		<p>Página 2 de 2</p>

ACUERDA:


ARTICULO PRIMERO: Adoptar en el Municipio de Floridablanca, las disposiciones del Decreto Nacional N° 0896 del 02 de junio de 2023 y en consecuencia establecer como salario mensual para el cargo de Alcalde del Municipio de Floridablanca de acuerdo con lo establecido por el Decreto 0896 del 02 de junio de 2023 para los Municipios de primera categoría; esto es la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$18.214.842,00).

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2023.



NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA.
Presidente


Proyecto: Andrea Carolina Pérez.
Secretaria de Comisiones.


Reviso: Dra. Luz Nelly Báez
Secretaria General




 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>CERTIFICACIONES</p>	<p>Oficina: Secretaria General</p>
		<p>Código 110</p>
		<p>Página 1 de 1</p>


**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA**

C E R T I F I C A

Que el presente Acuerdo No. 003 de 2023 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL No. 0896 DE 2023**, fue debatido y aprobado en primer debate el día 20 de junio de 2023 y en segundo debate el día 24 de junio de 2023.

Se expide en Floridablanca, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).



LUZ NELLY BAÉZ .
 Secretaria General (E)


 Proyecto: Andrea Carolina Pérez.
 Secretaria de Comisiones.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6497550 Fax: 607 6497550 Floridablanca, Santander
 Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO:	GD-F-17
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
PRENSA Y COMUNICACIONES	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	TRD:	Código-serie-subserie

LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA QUE

En la página Web de la Administración Municipal, se publicó el Acuerdo No.003 de junio 24 de 2023 Por medio del cual se adopta en el municipio de Floridablanca las disposiciones del Decreto Nacional No.0896 de 2023.

Bajo la Ruta de Navegación:

<https://www.floridablanca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO%20No.%20003%20DE%202023-Se%20Adopta%20en%20el%20Municipio%20de%20Floridablanca%20las%20Disposiciones%20del%20Decreto%20Nacional%20No.0896%20de%202023.pdf>

Se Expide a los 27 días del mes de junio de 2023



MONICA MARÍA LEAL ABRIL
Oficina prensa y comunicaciones